

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA PRIMERA

2015/05/01/01/P00435



DEL CANTÓN LATACUNGA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO
GUERRERO CIA. LTDA.

POR:

FAUSTO GONZALO TAPE REISANCHO Y MARÍA ROSA
RONQUILLO AMAYA

A FAVOR:

LUIS RAFAEL CASTRO

CUANTÍA: \$27.00

mz.-

En la ciudad de Latacunga a los veinte y un días del mes de
Enero del año dos mil quince, día miércoles, ante mi
DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA, NOTARIA
PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA, comparecen los
cónyuges señores FAUSTO GONZALO TAPE REISANCHO Y
MARÍA ROSA RONQUILLO AMAYA, y por otra parte el señor
LUIS RAFAEL CASTRO, de estado civil casado, de nacionalidad
ecuatoriana, todos domiciliados en esta ciudad de Latacunga;
legalmente capaces, a quienes les identifico por haber
presentado su cedula de ciudadanía de lo que doy fe.-
Cumplidos que fueron por mí la Notaria los preceptos
legales previos a la celebración de esta escritura, me
presentan la minuta la misma que en forma textual dice:

Dra. María Fernanda Subía Loaiza

Calle Quito y Marqués de Maenza, Latacunga, Ecuador.

msubialoaiza@gmail.com

1 SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de Escrituras Públicas a su
2 cargo sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión y
3 Transferencia de Participaciones de la Compañía
4 TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA.
5 LTDA., de conformidad a las cláusulas que a continuación se
6 detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al
7 otorgamiento de la presente escritura pública los cónyuges
8 FAUSTO GONZALO TAIPE REISANCHO Y MARÍA ROSA
9 RONQUILLO AMAYA, y por otra parte el señor LUIS RAFAEL
10 CASTRO, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de
11 Latacunga, del cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi;
12 ecuatorianos, mayores de edad y legalmente capaces para
13 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La
14 Compañía TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO
15 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada
16 ante el Doctor Camilo Jáuregui Barona, Notario Noveno del
17 Cantón Quito, el veinte y dos de Mayo de mil novecientos
18 ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad o
19 Mercantil de la ciudad de Latacunga, el veinte y tres Junio de
20 mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la partida número
21 sesenta; con Resolución de la Superintendencia de
22 Compañías número ADM-84124 del veinte y cuatro de mayo
23 del año dos mil novecientos ochenta y cuatro;
24 posteriormente se realizó la Escritura Pública de Aumento
25 de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario
26 Trigésimo Quinto del Cantón Quito el treinta de agosto del
27 año dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad o
28 Mercantil del Cantón Latacunga, el dieciséis de octubre del

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



1 dos mil bajo la partida número cero ciento veinte y tres
2 (0123), con Resolución de la Superintendencia de Compañías
3 número 00.Q.IJ.2792 de cuatro de octubre del dos mil, con
4 cuatrocientas seis participaciones del valor de un dólar
5 estadounidense cada una, de los cuales veinte y siete
6 participaciones de un dólar cada una pertenecen a FAUSTO
7 GONZALO TAIPE REISANCHO. TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE
8 LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de
9 Accionistas, se reunió extraordinariamente, el día sábado tres
10 de enero del año dos mil quince, en la oficina de la
11 Compañía; y, AUTORIZÓ a los socios FAUSTO GONZALO TAIPE
12 REISANCHO Y MARÍA ROSA RONQUILLO AMAYA; la cesión de
13 sus participaciones a favor del señor LUIS RAFAEL CASTRO,
14 para lo cual se agregan las copias certificadas de los
15 recaudados adjuntos como documentos habilitantes.
16 CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Hoy día veinte y
17 uno de Enero del dos mil quince, los cónyuges señores
18 FAUSTO GONZALO TAIPE REISANCHO Y MARÍA ROSA
19 RONQUILLO AMAYA, CEDEN Y TRASPASAN a favor del señor
20 LUIS RAFAEL CASTRO, las veinte y siete participaciones, y su
21 valor nominal es de un dólar americano cada participación
22 dando un total de veinte y siete participaciones del valor de
23 un dólar cada una, por lo que renuncian en lo posterior a
24 cualquier tipo de reclamo. QUINTA.- PRECIO.- El valor que
25 paga el cesionario a los cedentes es el precio de UN DÓLAR
26 Estadounidense, por cada acción, dando un total de VEINTE Y
27 SIETE DÓLARES. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los cesionarios
28 aceptan el traspaso de participaciones por ser hecha a su

1 favor, sin tener que formular reclamo posterior alguno, por
2 ser en beneficio de sus intereses, la presente sesión de
3 participaciones sociales, así como las obligaciones y
4 derechos, que se deriven de la misma, comprometiéndose a
5 cumplir con los Estatutos y Reglamentos de la Compañía,
6 quedando facultado a realizar todos los trámites y gestiones
7 necesarias para su registro. SÉPTIMA.- DOCUMENTOS
8 HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo que dispone la
9 Ley de Compañías vigente, se protocolizan con la presente
10 escritura pública, el certificado conferido por el
11 representante legal de la Compañía TRANSPORTES DE
12 PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA., así como la
13 correspondiente Acta de la Junta General Universal de la
14 Compañía, la cual autoriza unánimemente la correspondiente
15 cesión y transferencia de las participaciones sociales, de
16 acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado.
17 De la presente escritura se sentará al margen de la Escritura
18 Pública de Constitución de la Compañía en la Notaría Novena
19 del Cantón Quito, así como la inscripción en el Registro de la
20 Propiedad o Mercantil del cantón Latacunga. Usted señor
21 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
22 la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta
23 que firma la Abogada Rocío Echeverría A., matrícula cero
24 cinco guion dos mil doce guion cuarenta y cinco del
25 Colegio de Abogados de Cotopaxi.- "La minuta constituye
26 la parte fundamental de este instrumento, que yo la
27 Notaria lo elevo a escritura pública, la leo íntegramente
28 a los comparecientes, los mismos que se afirman, ratifican,

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



DEL CANTÓN LATACUNGA

1 firman y para constancia dejan impresa la huella digital del
2 dedo pulgar de la mano derecha conmigo la Notaria, en
3 unidad de acto.- Doy fe.-

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Fausto Gonzalo
FAUSTO GONZALO TAÍPE REISANCHO

C.C. -05 000 8892-7

Rosa Ronquillo
MARÍA ROSA RONQUILLO AMAYA

C.C. 0500 47256-8

Luis Rafael
LUÍS RAFAEL CASTRO

C.C. 05078 03094

María Fernanda
DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO Municipal de Latacunga, bajo la partida No. 005 Latacunga, a la fecha del 2015.



REGISTRADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL
Carlos Alberto Jaramillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración.

María Fernanda Subía Loaiza

Dra. María Fernanda Subía Loaiza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANIA 050008892-7

TAIPE REISANCHO FAUSTO GONZALO
 COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO
 23 ENERO 1946
 001- 0061 00120 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1946

Fausto Gonzalo



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO MARIA ROSA RONQUILLO A
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ALBERTO TAIPE
 DELIA REISANCHO
 LATACUNGA 03/04/2007
 03/04/2019

REN 0118616

Fausto Gonzalo



NOTARIA PUBLICA

Fausto Gonzalo

DEL CANTÓN LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **ene**

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0194 **0500088927**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 TAIPE REISANCHO FAUSTO GONZALO

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	JOSEGUANGO BAJO	0
LATACUNGA	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

Fausto Gonzalo

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Fausto Gonzalo



Fausto Gonzalo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA*ANF 050047256-6
 RONQUILLO AMAYA MARIA ROSA
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 18 MARZO 1952
 002- 0055 00258 F
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1952

Rosa Ronquillo



ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO FAUSTO B TAIFE
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
 SEGUNDO DANIEL RONQUILLO
 MARIA JOSEFINA AMAYA
 LATACUNGA 21/11/2006
 21/11/2018
 REN 0236740
 CIP



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0193 **0500472568**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RONQUILLO AMAYA MARIA ROSA

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA LATACUNGA JOSEGUANGO BAJO 0
 CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

Rosa Ronquillo

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Rosa Ronquillo




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **050188309-4**

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CASTRO
 LUIS RAFAEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
 LATACUNGA
 MULALO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-04-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**SANDRA CUMANDA
 TOCA LASLUISA**



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** E4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO HEREDIA BLANCA HERMINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LATACUNGA
 2014-12-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-19

  **NOTARIA PRIMERA**

DIRECCIÓN GENERAL IMPRESA DEL ECUADOR


DEL CANTÓN LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

003
003 - 0002 **0501883094**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CASTRO LUIS RAFAEL

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA MULALO 0
 LATACUNGA PARROQUIA ZONA
 CANTON


 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA "COMPANÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA." CELEBRADA EL 03 DE ENERO DEL 2015.

En Joseguango Bajo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy sábado 03 de Enero del 2015, siendo las nueve de la mañana, en la oficina de la Compañía Claudio Guerrero Cía. Ltda., previa convocatoria realizada por el señor Gerente, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios señores: Altamirano Calvopiña Marco Antonio, Caiza Veintimilla José Luis, Heredia Tomaico Luis Gonzalo, Heredia Martinez Juan Carlos, Mena Zapata Georgio Oswaldo, Orbea Daniel, Osorio Mentor, Rocha Cesar, Reisancho Chuquitarco Raúl, Taipe Castro Jorge Ramiro, Taipe Reisancho Fausto, Taipe Reisancho Marco, Tomaico Luis Fernando y Vilca Vilca Cesar Amable, quienes constituyen el 100% del capital social de la Compañía, y, en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALGUNOS SOCIOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.

Preside la Junta el señor José Luis Caiza Veintimilla, y actúa como secretario de la Junta el señor Cesar Amable Vilca Vilca.

El señor presidente solicita que se constate el quórum reglamentario el mismo que comprueba que esta la totalidad de los socios presentes, es decir el 100%. El señor presidente declara instalada la sesión y que se proceda a tratar sobre el único punto del orden del día.

Inmediatamente el señor presidente concede la palabra al señor Fausto Gonzalo Taipe Reisancho, quien manifiesta entonces que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales al señor Luis Rafael Castro, ósea 27 participaciones del valor de un dólar, para cuyo efecto pide que se le conceda la respectiva autorización.

Acto seguido el señor Luis Rafael Castro, quien se encuentra presente en la sesión, hace público su deseo de ingresar a la Compañía como nuevo socio, y manifiesta que de merecer la aceptación de la Junta se compromete desde ahora a contribuir con sus mejores esfuerzos para el progreso de la compañía.

Inmediatamente el señor presidente concede la palabra al señor Daniel Estuardo Orbea Tufino, quien manifiesta entonces que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales al señor Segundo Alejandro Rocha Rocha, ósea 27 participaciones del valor de un dólar, para cuyo efecto pide que se le conceda la respectiva autorización.

José Caiza Veintimilla	Víctor Iza Gutiérrez	27,00	1,00	NOTARÍA PRIMERA 27,00
------------------------	----------------------	-------	------	--------------------------



No habiendo otro punto que tratar el señor presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se da lectura a la misma siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna observación. El señor presidente clausura la sesión siendo 13H30.

José Luis Caiza Veintimilla
PRESIDENTE

Cesar Amable Vilca Vilca.
GERENTE-SECRETARIO

21 ENE 2015
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

Dra. María Fernanda Subín Lantigua
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



EMBIJA
LATACUNGA

LISTADO DE SOCIOS A LA JUNTA GENERAL DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 03 DE ENERO DEL 2015



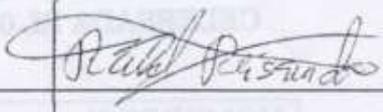
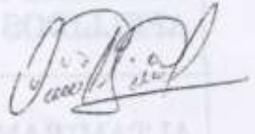
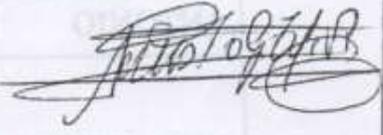
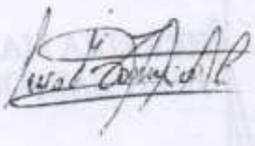
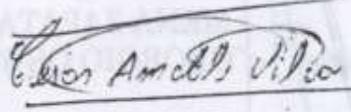
NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	FIRMA DEL CANTÓN LATACUNGA
ALTAMIRANO CALVOPINA MARCO ANTONIO	0501746564	
CAIZA VEINTIMILLA JOSE LUIS	0501746564	
HEREDIA TOMAICO LUIS GONZALO	0500818927	
HEREDIA MARTINEZ JUAN CARLOS	0502726102	
MENA ZAPATA GEORGIO OSWALDO	0501212096	
ORBEA DANIEL	0500766134	
OSORIO MENTOR	0500508395	
PILATASIG MOREANO LUIS GONZALO	0501389431	

21 ENE 2015

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

Dra. María Fernanda Gubía Loiza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA PRIMERA

 <p>REISANCHO CHUQUITARCO RAUL</p>	<p>0500059811</p>	
<p>DEL CANTON LATACUNGA TAIPE CASTRO JORGE RAMIRO</p>	<p>0502827223</p>	
<p>TAIPE FAUSTO</p>	<p>0500088927</p>	
<p>TAIPE REISANCHO MARCO ANTONIO</p>	<p>0502315252</p>	
<p>TOMAICO LUIS</p>	<p>0502284722</p>	
<p>VILCA CESAR</p>	<p>0500882337</p>	

	<p>050078131</p>	<p>ORREA DANIEL</p>
	<p>050028308</p>	<p>OGORIO MENTOR</p>
	<p>0502315252</p>	<p>PLATASIO MORENO LUIS GONZALO</p>

RAZON.- Tomo nota de la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA., que otorgan: FAUSTO GONZALO TAIPE REISANCHO Y MARIA ROSA RONQUILLO AMAYA a favor de: LUIS RAFAEL CASTRO celebrada ante la DOCTORA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA, el 21 de ENERO del 2015, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: COMPAÑIA TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA, celebrada el veinte y dos de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante el Doctor Camilo Jauregui Barona, Notario Noveno, del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a 02 de Febrero del 2015.-

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

